



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 130-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 08 de diciembre de 2020.

VISTO: El Informe N° 114-2020-UNAJMA-EPAE/ADM.-ROQP, con fecha de 25 de noviembre de 2020; Carta N° 298-2020-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 26 de noviembre de 2020 y Memorándum N° 121-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de diciembre de 2020, con registro N° 434 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Capítulo XI, Del bienestar e incentivos, artículo 147° determina: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita...";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos.";

Que, mediante informe N° 114-2020-UNAJMA-EPAE/ADM.-ROQP, con fecha de 25 de noviembre de 2020; informa la sustentación de prácticas pre profesionales en el Semestre Académico 2020 I – 2020 II, asimismo, solicita su reconocimiento;

Que, mediante Carta N° 298-2020-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, solicita el reconocimiento por las acciones efectuadas en el proceso de sustentación de informes de prácticas preprofesionales, en favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a los siguientes profesionales: Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque Docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales; Mgtr. CPC. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, personal administrativo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; cuyas acciones relevantes fueron realizadas en forma ad honorem y guardan correspondencia con los propósitos de la escuela profesional.

Que, con Memorándum N° 121-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de diciembre de 2020, con registro N° 434 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONCER por las acciones relevantes efectuadas en el proceso de sustentación de informes de prácticas preprofesionales, en favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a los profesionales que se detalla a continuación:

Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque Docente ordinario adscrito a DACE.
Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona personal administrativo de EPAE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN N° 130-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 08 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique con la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

